



CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSULTORÍA: FOMENTANDO PROCESOS INCLUSIVOS DE GÉNERO A TRAVÉS DE POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO EN 4 ASOCIACIONES PRODUCTORAS DE BANANO DE REPÚBLICA DOMINICANA

ENTRE:

TRIAS VZW, en lo sucesivo denominada “Trias”, con domicilio en Wetstraat 89, 1040 Bruselas, Bélgica. Representada por Jacqueline Marisol Salguero de Abrego, directora regional de TRIAS Centroamérica y el Caribe con domicilio en Lomas de San Francisco III Avenida 2 #29. San Salvador, El Salvador, C.A. -----

ASOCIACIÓN DE BANANOS ECOLÓGICOS DE LA LÍNEA NOROESTE (BANELINO), con el RNC: 4-30-02851-7, su oficina principal ubicada en: Avenida Miguel Crespo sin número, en la ciudad y Municipio de Mao, Provincia Valverde, República Dominicana, entidad dedicada a la producción de banano, asociación amparada en la ley 122-05, representada por el señor Elido Tobías Peña, agrónomo, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 044-0001970-, quien actúa en su calidad de presidente. -----

Asociación Agrícola Noroestana, Inc. – ASOANOR con el RNC: 4-30-08486-7, su oficina principal ubicada en: Calle Hacienda Bogaert No 4, Hatico, Ciudad y Municipio Mao, Provincia Valverde República Dominicana. Dedicada a la producción de banano, asociación debidamente representada por el señor Ramón de Jesús Gómez de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 033-0031267-9, quien actúa en su calidad de presidente. -----

Asociación de Pequeños Productores “La Santa Cruz” con el RNC: 430054488, su oficina principal ubicada en: Calle Hacienda Bogaert Km 1, Sector Hatico, Mao, Valverde. República Dominicana. Dedicada a la producción de banano, asociación debidamente representada por el señor Carlos Federico Peguero de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 092-0011801-7, quien actúa en su calidad de presidente. -----

Asociación de Productores de Bananos Las Mercedes, con el RNC: 4-30-08338-2, su oficina principal ubicada en calle principal número 38 entrada de Mao, en la ciudad y Municipio de Mao, Provincia Valverde, República Dominicana, entidad dedicada a la producción de banano, asociación amparada en la ley 122-05, representada por el señor Ángel Patricio Santana, licenciado en educación, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 034-0041500-0, quien actúa en su calidad de presidente. -----

Y:



LA SR MAYRA MATILDE TAVÁREZ ROSARIO, denominada la consultora, con cédula de identidad y electoral No. **001-1086236-4**, profesional dedicada a servicios de consultoría ubicada en el Ensanche Isabelita, calle Mella # 11 Santo Domingo Este, República Dominicana.

La consultoría se basa en los términos de referencia entre los contratantes y la consultora, así también la propuesta técnica y financiera presentada que forman parte de este contrato, el que se registrará bajo las siguientes cláusulas:

I. OBJETIVOS:

GENERAL:

Contribuir a los procesos de institucionalización de género a través de la sensibilización y creación de mecanismos para su implementación en 4 FOs (organizaciones de personas productoras) en República Dominicana, las cuales forman parte del programa FO4ACP.

ESPECIFICOS:

Específicos:

- a) Incrementar las capacidades de las organizaciones de pequeños (as) productores(as) para la implementación de procesos de inclusión de género de forma intencionada y sostenible.
- b) Retomar los principales hallazgos de diagnóstico de la asociación que permitan dar respuesta a cerrar o minimizar las brechas de desigualdad encontradas en las organizaciones a través de la elaboración del marco normativo de la Política de inclusión de género.
- c) Facilitar el levantamiento de información y la elaboración de 4 políticas de género y sus planes de implementación que permita avanzar en la institucionalización de la transversalización del enfoque de género.
- d) Facilitar un taller sobre presupuesto con enfoque de género dirigido a las juntas directivas y comités de inclusión de 4 FOs (organizaciones de personas productoras), para avanzar en sus procesos de institucionalización del enfoque de género.

II. SUPERVISION Y COORDINACIÓN:

- La coordinación estará a cargo de las asesoras de empresarialidad inclusiva y empresarialidad femenina de TRIAS Centroamérica y Caribe.
- Se planificarán reuniones de coordinación para seguimiento de la consultoría que asegurará un seguimiento oportuno, ágil y el involucramiento de personas claves.

III. ALCANCE DEL CONTRATO:

Temporalmente, el desarrollo de la experiencia se desarrollará a partir del mes julio-octubre, el consultor contempla 90 días efectivos distribuidos entre la fecha de contratación hasta la entrega de productos finales.



IV. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA:

Producto 1. Plan de trabajo de desarrollo de la consultoría.

Producto 2. Cuatro (4) Políticas de género elaboradas, con su plan de implementación.

Producto 3. TDR elaborado para taller sobre presupuesto con enfoque de género.

Producto 4. Dos informes: Un informe de avance y un informe final de la consultoría elaborado y presentado.

V. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Los documentos que integran el presente contrato en orden de primacía son los siguientes:

- a) Este documento principal con sus Términos de Referencia.
- b) Propuesta técnica y financiera.
- c) Copia de cédula de identidad de la persona contratada.
- d) Factura emitida por la empresa consultora.

VI. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

El valor de la consultoría es de diez mil dólares (US\$10,000) al monto de la tasa actual al momento de la transferencia (RD\$54.90), realizándose los pagos en pesos dominicanos (RD\$549,000.00) con impuestos incluidos en tres pagos de la siguiente forma:

- **30% Primer Desembolso:** Contra entrega de su plan de trabajo de la consultoría detallado y aprobado por el comité interno se procederá al primer desembolso. **Este primer desembolso será liquidado por la Asociación La Santa Cruz. (RD\$164,700)**
- **40% Segundo Desembolso:** realizado las Cuatro (4) Políticas de género elaboradas, con su plan de implementación; entregado el TDR y desarrollado un taller sobre elaboración de presupuesto con enfoque de género dirigido a personas claves de las 4Fos; entrega de informe de avance. **Este segundo desembolso será realizado por Asociación BANELINO. (RD\$219,600)**
- **30% Tercer Desembolso:** Entrega de productos finales un informe final de la consultoría elaborado y presentado revisados y aprobados por el comité de seguimiento. **Este tercer desembolso será realizado por la Asociación ASOANOR. (RD\$164,700)**

VII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La propiedad del documento será de las copartes participantes y de las organizaciones donantes en el marco del Programa, sin embargo, la firma consultora será mencionada en los productos creados en el marco de la consultoría en su respectiva dimensión.

La persona consultora se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de competencia, ética e integridad, teniendo la debida consideración a la naturaleza y propósito



de los servicios asignados. Toda información a la que la persona consultora tuviere acceso, con ocasión de la ejecución del contrato, sea como insumo del mismo o la contenida en los productos a entregar, deberá mantenerse bajo la más estricta confidencialidad, obligándose a no divulgarla directamente, o por terceras personas; no podrá hacer uso de ninguna información no publicada o confidencial, de la cual haya tenido conocimiento durante el curso del trabajo bajo los términos de este contrato, excepto previa autorización escrita de las partes contratantes, consorcio y las FOs (organizaciones de personas productoras) participantes.

VIII. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:

TRIAS será responsable de la publicación en forma total o parcial, en el tiempo y oportunidad que se considere, de los productos obtenidos a través del presente trabajo. Las premisas básicas de comportamiento ético y profesional de parte las personas consultoras serán:

- **Responsabilidad:** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser resuelta sin afectar la calidad del trabajo.
- **Integridad:** La persona consultora tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los Términos de Referencia, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo.
- **Incidencias:** En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra etapa, estos deberán ser comunicados inmediatamente al grupo coordinador (dependencia). De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los productos establecidos en el presente Términos de Referencia.
- **Convalidación de la Información / Calidad:** Corresponde la persona consultora garantizar la veracidad y calidad de la información recopilada para la obtención de los productos. Debe asegurar la calidad en todas las etapas. Si el trabajo realizado no tuviera la calidad requerida, se rechazarán o devolverán los productos, y no se efectuarán los pagos correspondientes hasta tanto las deficiencias no sean subsanadas.
- **Derechos de Autor:** Los derechos de autor, publicaciones y todos los derechos de cualquier naturaleza, vinculados con cualquier clase de material producido bajo las provisiones de esta consultoría, serán propiedad de TRIAS y las FOs (organizaciones de personas productoras) participantes.

IX. ACUERDO ENTRE LAS PARTES:

Y para los efectos legales de este contrato las partes fijan el domicilio en la ciudad de Mao Valverde, República Dominicana.

De lo anterior firmamos en duplicado el presente contrato individual de trabajo en Mao Valverde, a los quince (15) días del mes de julio del 2022.



F. _____

Jacqueline Abrego

Directora Regional

Trias Centroamérica

F. 

Elido Tobías Peña

Presidente

Asoc. De Bananos Ecológicos De La Línea Noroeste (Banelino)

F. _____



Ramón de Jesús Gómez
Presidente
Asoc. Agrícola Noroestana, INC. (ASOANOR)



F. _____



Carlos Peguero

Presidente

Asoc. de Peaqueños Productores (La Santa Cruz)

F. _____



Ángel Patricio Santana

Presidente

Asoc. Productores de Bananos Las Mercedes

F. _____

Mayra Matilde Tavárez Rosario

Consultora